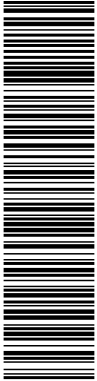


DOCUMENTO .ANUNCIO: Anuncio	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JLQ9Y-GWP0B-ANZ9D Fecha de emisión: 3 de Junio de 2022 a las 14:40:40 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 03/06/2022 12:49	ESTADO FIRMADO 03/06/2022 12:49



Nº EXP.: 2022/S443/7

ANUNCIO

D^a. JUANA MORENO SIERRA, ALCALDESA-PRESIDENTA DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LLERENA,

HAGO SABER:

Que mediante Resolución de esta alcaldía Núm. 206/2022, de fecha 3 de junio, se ha acordado lo siguiente:

“Visto que es necesario proceder a la provisión temporal de Los puestos que se indican a continuación para desarrollar el proyecto municipal de “Diviértete Llerena”, a través del cual, en el marco del Acuerdo de 2 de marzo de 2022, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el Programa de Colaboración Económica Municipal de Conciliación y Corresponsabilidad (D.O.E. Núm. 62, de 30 de marzo de 2022), este Consistorio pretende ofrecer una serie actividades de ocio saludable y entretenimiento, dirigido a la población infantil y juvenil de 6 a 16 años empadronada en Llerena a fecha de 30 de marzo de 2022, tratando de fomentar la conciliación de la vida personal familiar y laboral de sus progenitores y/o tutores legales:

Puestos de trabajo ofertados:

- Dos (2) puestos de Director de actividades de ocio y tiempo libre:

Uno (1) de los puestos será a jornada a tiempo completo y con una duración desde el 22 de junio al 7 de septiembre de 2022, ambos incluidos y el otro puesto será a jornada parcial y con una duración desde el 22 de junio al 31 de diciembre de 2022, ambos incluidos.

- Cuatro (4) puestos de Monitor de ocio y tiempo libre: con jornada a tiempo completo y con una duración desde el 22 de junio al 7 de septiembre de 2022, ambos incluidos.

Considerando que referido proyecto se realiza por parte de este Ayuntamiento en ejercicio de la competencia propia reconocida por el artículo 25.2, apartados l) y m), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en las materias de ocupación del tiempo libre y de promoción de la cultura.

Vistas las Bases redactadas al efecto y, de conformidad a lo establecido en el artículo 21. 1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO:

Primero.- Aprobar las Bases que han de regir la selección de personal a contratar temporalmente por el Ayuntamiento de Llerena para desarrollar el proyecto “Diviértete Llerena” y convocar el correspondiente procedimiento selectivo.

Segundo.- La convocatoria, juntamente con sus Bases, se publicará íntegramente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el tablón alojado en su sede electrónica (<https://sede.llerena.es/>, Tablón virtual, Sección: 1. Ayuntamiento), produciéndose los efectos administrativos desde la fecha de publicación en este último.”

Lo que se hace público para general conocimiento.
En Llerena, a 3 de junio de 2022.